



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO NUMERO M-199/2022
LICITACIÓN PÚBLICA 2M23000006
MODIFICATIVA DE CONTRATO
REDUCCIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA**

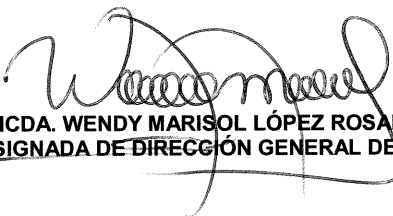
NOSOTROS, WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante me denominaré, “**EL INSTITUTO**” o “**EL ISSS**”, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI**, mayor de edad, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

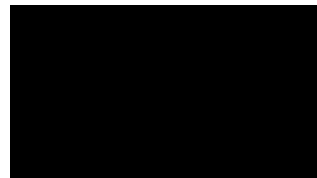
[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada General de Administración y Representación con cláusulas Especiales de **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **QUIMEX, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien en adelante me denominaré “**LA CONTRATISTA**”, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS: I)** Que en esta ciudad, el día **01 de noviembre de 2022**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS No. **2022-2006.OCT.**, asentado en el acta número **4074** de fecha **14 DE OCTUBRE DE 2022**, mediante el cual se adjudicaron **CUARENTA Y TRES (43)** códigos de la Licitación Pública Número **2M23000006** denominada “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA**”; ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **M-199/2022**, por un monto de hasta **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del mismo, es decir, hasta el día **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, el cual se encuentra en plena vigencia. **II)** Que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2023-2136.NOV.**, asentado en el acta número **4149** de fecha **13 DE NOVIEMBRE DE 2023**, ratificado en la misma fecha, por medio de este instrumento ambas partes de común acuerdo **MODIFICAMOS** el contrato previamente citado, en cuanto a **REDUCIR SU PLAZO DE VIGENCIA**, regulado en la **Cláusula SEGUNDA “VIGENCIA DEL CONTRATO”**, a efecto que éste **FINALICE EL 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, manteniendo invariable el resto de las condiciones


contractuales. **III)** Tiénese como documentos contractuales el Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2023-2136.NOV.**, asentado en el acta número **4149** de fecha **13 DE NOVIEMBRE DE 2023**, mediante el cual se autorizó la modificativa del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a dicha modificativa. **IV)** Así también, por medio del presente instrumento, ambas partes expresamente acordamos en ratificar y cumplir las demás cláusulas, condiciones y obligaciones que forman parte del referido contrato y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. En fe de lo cual suscribimos este instrumento en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.






LICDA. WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES
DESIGNADA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS





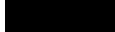

LICDA. MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI
CONTRATISTA





En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las quince horas y cincuenta y nueve minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés. Ante mí, **DELMY ERNESTINA CARRANZA ALVARADO**, Notario, del domicilio de 

 **COMPARECEN:** la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, quien es de  años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de  a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número 

 Subdirectora General del ISSS, actuando en su calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante se denominará **“EL INSTITUTO”** o **“EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra parte la señora **MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI**, quien es de  años de edad, 
,  domicilio, persona a quien no conozco pero identifiqué

por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su
calidad de Apoderada General de Administración y Representación con cláusulas Especiales
de **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse
QUIMEX, S.A. DE C.V., de nacionalidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con
Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

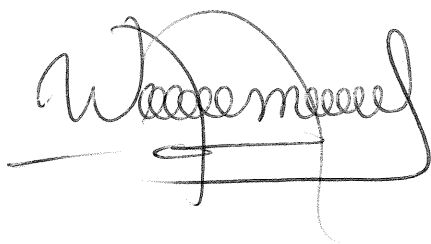
[REDACTED] a quien se denominará como "**LA CONTRATISTA**", y **ME
DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos
en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **CUATRO CLÁUSULAS** escritas
en una hoja de papel simple, y en el cual, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo
del ISSS número **DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS.NOV.**,
asentado en el acta número **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE**, de fecha **TRECE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, ratificado en la misma fecha, ambas partes de
común acuerdo **MODIFICARON** el contrato número **M-CIENTO NOVENTA Y NUEVE/ DOS
MIL VEINTIDÓS**, derivado de la **Licitación Pública** número **DOS M VEINTITRÉS CERO
CERO CERO CERO SEIS** denominada "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA
MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA**", en cuanto a **REDUCIR SU PLAZO DE VIGENCIA**,
regulado en la Cláusula **SEGUNDA "VIGENCIA DEL CONTRATO"**, a efecto que **éste
FINALICE EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, manteniendo
invariable el resto de las condiciones contractuales, según lo detallado en el romano
SEGUNDO del documento que antecede, y obligándose expresamente a cumplir todas las
cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado y el instrumento de modificativa que
precede. Y yo, la Notario **DOY FE: A)** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por
haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por las comparecientes, así mismo que
reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él. **B)** De ser
legítima y suficiente la personería con que actúa la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ
ROSALES**, como Designada de Dirección General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL
SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el
Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil
novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo
ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve
y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de
Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el
planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto
Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad
de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve
literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en



caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número TRESCIENTOS ONCE de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, nombró a partir del día uno de septiembre de dos mil veinte, como SUBDIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, a la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, el cual fue publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y siete, Tomo cuatrocientos veintiocho de fecha dos de septiembre de dos mil veinte; c) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, tomó Protesta Constitucional como SUBDIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTIDÓS-CERO CUATRO-DOSCIENTOS DIECIOCHO**, emitido el día cinco de abril del año dos mil veintidós, mediante el cual la Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Designa a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos regulados por la LACAP, a fin de formalizar las obligaciones que resulten de las adjudicaciones o selecciones derivados de los procesos de compra. En consecuencia, la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, está facultada conforme la precitada delegación para otorgar actos como éste, ya que la misma se encuentra vigente a esta fecha, por no haberse revocado, de conformidad al artículo cuarenta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; ésta será actualizada, según lo contemplado en el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, con los fundamentos legales y conforme a los métodos de contratación y procedimientos especiales, establecidos en el citado cuerpo legal, dentro del plazo otorgado a la Administración Pública para realizar las adaptaciones necesarias para la implementación completa de la mencionada ley. **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa la señora **MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI**, por haber tenido a la vista: **a)** Certificación Notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **QUIMEX, S.A. DE C.V.**, otorgada en esta ciudad, a las

dieciséis horas del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante los oficios del Notario [REDACTED] inscrita bajo el número VEINTIUNO del Libro QUINIENTOS CATORCE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; b) Certificación notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Reorganización de la sociedad e incorporación en un solo texto de todas las cláusulas válidas que conforman el pacto social de **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **QUIMEX, S.A. DE C.V.**, inscrita al Registro de Comercio al número **TREINTA Y SIETE** del Libro **DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ** del Registro de Sociedades, de la que consta que la denominación, naturaleza, régimen patrimonial y domicilio de la sociedad son los expresados, que dentro de su finalidad social se encuentra el objeto del instrumento que antecede, que su plazo es por tiempo indeterminado, que la administración de la sociedad estará confiada a un Administrador Único Propietario y a un Administrador Único Suplente, que durarán en sus funciones períodos de cinco años, pudiendo ser reelectos, que la Representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social le corresponderá al Administrador Único Propietario, quien podrá ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes a la finalidad de la sociedad; c) Certificación Notarial de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **QUIMEX, S.A. DE C.V.**, inscrita bajo el número **SESENTA Y DOS** del Libro **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS**, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la cual consta que según el Acta Numero ciento dos de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, en su punto único se acordó elegir a la señora [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en el cargo de Administradora Única Propietaria de la referida sociedad para un período de **cinco años** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro respectivo, es decir desde el catorce de abril del año dos mil veintitrés, **hasta el día catorce de abril del año dos mil veintiocho**; y d) Certificación Notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General de Administración y Representación con cláusulas Especiales, otorgado a favor de la señora **MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI**, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario [REDACTED] [REDACTED] por la señora [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en su calidad de Administradora Única y Representante Legal de la sociedad **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **QUIMEX, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se facultó a la compareciente para otorgar en nombre y representación de la expresada sociedad contratos como el que antecede y actos como el presente, el cual se encuentra vigente; dicho poder se encuentra inscrito bajo el número **DIECISEIS** del Libro **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio y en él, el notario autorizante dio fe de la personería con la que actúa la señora [REDACTED] [REDACTED]

██████████ ██████████, y de la existencia legal de la referida Sociedad, en consecuencia la compareciente está facultada para suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de **tres** hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'W. Carranza', written over a horizontal line.